

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE VODAFONE ESPAÑA, S.A. REFERIDOS AL EJERCICIO 2020/21**

(VECO/DTSA/004/22)

### **CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

#### **Presidente**

D. Ángel Torres Torres

#### **Consejeros**

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez

#### **Secretario**

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 30 de junio de 2022

La Sala de Supervisión Regulatoria del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) con la composición expresada, ha dictado la siguiente resolución relativa a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U referidos al ejercicio 2020/21.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. ANTECEDENTES DE HECHO</b> .....	<b>4</b>
<b>II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b> .....	<b>6</b>
<b>III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>8</b>
<b>IV. INFORME DE REVISIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS</b> .....	<b>26</b>
<b>VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN</b> .....	<b>29</b>
<b>VII. MÁRGENES REVISADOS</b> .....	<b>30</b>
<b>RESUELVE</b> .....	<b>33</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2020/21 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).....	9
Tabla 2 Diferencias entre los costes calculados del ejercicio 2020/21 y 2019/20 bajo el estándar de costes corrientes.....	11
Tabla 3 Desglose de los servicios .....	12
Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método .....	13
Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill.euros).....	14
Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill.euros).....	14
Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros) .....	15
Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2019/20 requeridas por la CNMC a criterio de Deloitte.....	19
Tabla 9 Corrección de unidades del servicio de banda ancha móvil.....	22
Tabla 10 Corrección de unidades del servicio <i>IoT</i> .....	23
Tabla 11 Corrección de unidades de los servicios de mensajería .....	24
Tabla 12 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2020/21 .....	26
Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de Interconexión (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL].....	27
Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de <i>Roaming in</i> (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	27
Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de infraestructura, tráfico y mensajería (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	27

Tabla 16 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de datos, <i>Roaming out</i> y otros (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL] .....	28
Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (en cént.euros).....	29
Tabla 18 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (en cént.euros) .....	30
Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en euros) .....	31
Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (en euros) .....	31
Tabla 21 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (en euros) 2020/21 .....	32
Tabla 22 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (en euros) 2020/21 .....	32

## I. ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero. Resoluciones previas de la CNMC

Con fecha 13 de diciembre de 2007 la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones<sup>1</sup> (en adelante, CMT) aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

Con fecha 19 de junio de 2008, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. (en adelante Vodafone o la operadora).

Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea. En lo que aquí respecta, se mantuvo la obligación de presentación anual de los resultados de la contabilidad de costes.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la CNMC aprobó la resolución por la que se aprueba la homogeneización y simplificación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles.

Con fecha 6 de mayo de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Vodafone del ejercicio 2020/21.

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en consonancia con la Orden ECC/1796/2013, la constitución de la CNMC el pasado día 7 de octubre de 2013 ha implicado la extinción, entre otras, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las referencias que se hagan a lo largo del presente escrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, deberán entenderse realizadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Con fecha de 15 de julio de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC adoptó acuerdo sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Vodafone referidos al ejercicio 2019/20.

## **Segundo. Contratación de revisor externo**

Con fecha 2 de agosto de 2021, la CNMC adjudicó a la empresa Deloitte Consulting, S.L.U. (en adelante, Deloitte) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Vodafone correspondiente al ejercicio 2020/21, y su ajuste a los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes aprobados mediante resolución de 10 de junio de 2010, a la resolución de 18 de febrero de 2021 de homogeneización y simplificación y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

## **Tercero. Entrega de los resultados del SCC 2020**

Con fecha 5 de agosto de 2021, Vodafone presentó los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021.

## **Cuarto. Inicio del expediente y audiencia**

Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (en adelante, DTSA) de la CNMC, de 6 de mayo de 2022, se comunicó a Vodafone el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2020/21. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Vodafone del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2020/21<sup>2</sup> de Vodafone elaborado por Deloitte para que aquélla efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Vodafone no ha realizado alegaciones al informe de conclusiones.

---

2 El SCC de Vodafone está alineado con el ejercicio contable financiero de Vodafone España, S.A.U, comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, característico del Reino Unido, país de domiciliación de la matriz del grupo.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### Primero. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones<sup>3</sup>:

*“a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.*

*b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.*

*c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.”*

En concreto, el mencionado artículo 14 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

En fecha 23 de febrero de 2006, primera ronda de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, la CNMC impuso, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. En las rondas sucesivas de análisis de este mercado la CNMC ha mantenido las obligaciones establecidas para los operadores designados con poder significativo de mercado. Por último, en la cuarta ronda, resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 30 de enero de 2018), tras definir y analizar el mercado, se mantuvo la conclusión de que dicho mercado no era realmente competitivo y

---

<sup>3</sup> También recogidas en el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

se identificó a Vodafone como uno de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Vodafone, entre otras, las siguientes obligaciones:

*“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]*

*Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las resoluciones mencionadas.*

*Por último: [...]*

*Vodafone deberá respetar lo dispuesto en la resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A. (AEM 2008/263).”*

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

*“Telefónica, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan (artículo 14.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; artículo 11 de la Directiva de Acceso).*

*Telefónica, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las resoluciones citadas en el apartado 2 anterior. “*

Es decir, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, a Vodafone se le han impuesto, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, la Comisión, entre otras cuestiones, determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo Vodafone,

proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

*“Informe de revisión del cálculo del Sistema de Contabilidad de Costes presentado por Vodafone España, S.A.U. para el ejercicio 2020/2021.”, realizado por Deloitte.*

Finalmente, y atendiendo a lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como en lo dispuesto en los artículos 8.2 j) y 14.1 b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de esta Comisión, el órgano decisorio competente para la resolución del presente expediente es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

### **III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS**

#### **Primero. Carácter multiestándar del sistema de costes**

En la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes”, la CMT estableció que:

*“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:*

*1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.*

*2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*

*2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

*2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.”*

En consonancia con lo anterior, Vodafone ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes indica:

*“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.*

*La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:*

- *el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- *el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

*Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.*

*De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”*

En el sistema de contabilidad presentado por Vodafone en el ejercicio 2020/21, en costes históricos se aplican a los elementos de inmovilizado las vidas útiles de la contabilidad financiera y en costes corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CMT en la resolución de 29 de enero de 2009. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo requerido en las resoluciones de 4 de noviembre de 2010 y de 18 de febrero de 2021.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el SCC entre los estándares de costes históricos y corrientes, con relación a los costes de los activos, valores de la amortización y costes de capital.

**Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2020/21 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	CC	CH	Dif	CC	CH	Dif

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	CC	CH	Dif	CC	CH	Dif
<b>Total</b>						

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El total de las diferencias obtenidas en los costes calculados de amortización y de capital entre ambos estándares se distribuyen en el estándar de corrientes a cuentas específicas de costes e ingresos No Imputables al Estándar.

Los gastos de naturaleza extraordinaria se imputan en el estándar de históricos a la cuenta de servicios No Asignables a la Actividad Principal (NAAP), mientras que en el estándar de corrientes se asigna a No Imputables al Estándar.

Para el estándar de corrientes, Vodafone debe tomar como referencia la resolución de 29 de enero de 2009, sobre las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2008, en la que la CMT definió las vidas útiles a aplicar en el año 2008 y siguientes.



[FIN CONFIDENCIAL]

## Segundo. Presentación de los servicios

Mediante la resolución de 18 de febrero de 2021 sobre la homogeneización y simplificación del SCC de los operadores móviles, la CNMC aprobó un determinado desglose de servicios. Vodafone ha seguido dicho desglose de servicios, que son los siguientes:

**Tabla 3 Desglose de los servicios**

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS
<b>Interconexión</b>	<b>Tráfico</b>
Terminación voz Terminación mensajería Terminación internacional voz Terminación internacional mensajería Originación voz Originación mensajería Originación datos Reventa voz Reventa mensajería Reventa datos Acceso a números gratuitos Tránsito Otros servicios de interconexión	Voz nacional Voz internacional Serv. Propios y de Atención al cliente Red inteligente (no gratuita) Servicios de guías de abonado y directorios Servicios de emergencias y atención ciudadana
	<b>Mensajería</b>
	Mensajería nacional Mensajería internacional Mensajería Premium Mensajería profesional (A2P)
	<b>Datos</b>
	Banda ancha móvil Servicios IOT
<b>Itinerancia de no - clientes en red propia</b>	<b>Itinerancia de clientes propios en otras redes</b>
R-in Voz -Saliente-Client oper UE dest UE R-in Voz -Saliente-Resto R-in Voz -Entrante-Client oper UE orig UE R-in Voz -Entrante-Resto R-in Mensajería-Sal-Client oper UE dest UE R-in Mensajería - Saliente - Resto R-in Mensajería -Ent-Client oper UE orig UE R-in Mensajería - Entrante - Resto R-in Datos-Client oper UE R-in Datos-Client oper no UE	R-out Voz -Sal-En redes oper UE dest UE R-out Voz-Sal-Resto R-out Voz -Ent-En redes oper UE orig UE R-out Voz -Ent-Resto R-out Mensajería-Sal-En red oper UE dest UE R-out Mensajería - Saliente - Resto R-out Datos -En redes de oper UE R-out Datos -Resto
<b>Infraestructuras</b>	
Alquiler y compartición de infraestructuras	
OTROS SERVICIOS	
Fijos	No asignables a la actividad principal (NAAP)
Otros	No imputables al estándar (CNIE)

TREI

A criterio de Deloitte, Vodafone ha implantado los servicios requeridos en el SCC conforme a la resolución de homogeneización.

### Tercero. Resultados de la valoración de la planta a costes corrientes

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, para determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes. Posteriormente, la resolución de 18 de febrero de 2021 unificó la metodología de revalorización al sistema de indexación para los diferentes grupos de activos que forman el inmovilizado de los operadores.

Deloitte ha revisado la revalorización realizada por Vodafone y ha analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada. En el informe de conclusiones sobre el SCC del ejercicio 2020/21 de Vodafone elaborado por Deloitte pueden consultarse los métodos de revalorización empleados por Vodafone, la trazabilidad de los cálculos realizados y los valores resultantes de la revalorización.

Durante el proceso de revisión del cálculo de los índices a aplicar, se ha detectado un error en el procedimiento del cálculo del índice de revalorización IPRI 282, que se detalla en la incidencia 4.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización aceptados por la CNMC en la resolución de 18 de febrero de 2021:

**Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Método de revalorización	% del total activos
Indexación	
Históricos	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**[FIN CONFIDENCIAL]**

La siguiente tabla muestra el impacto de la revalorización en el valor bruto de los activos para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

**Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill.euros)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

criterio revalorización	Elemento inmovilizado	Valor bruto históricos	Valor bruto revalorizado	Variación valor bruto	Dif
<b>Indexación</b>					
IPRI263	HW de red				
IPRI263	Repuestos				
IPRI263	Terminales				
IPRI262	HW informático				
IPRI282	Mobiliario				
ICSC	Infraestructura				
<b>Históricos</b>					
<b>TOTAL</b>					

**[FIN CONFIDENCIAL]**

#### **Cuarto. Análisis de los resultados presentados por Vodafone para el ejercicio 2020/21 respecto de los resultados del ejercicio anterior**

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Vodafone para los servicios indicados en el ejercicio 2020/21 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2019/20<sup>4</sup>:

**Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill.euros)**

Servicios	Históricos 2020/21			Históricos 2019/20		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	280,6	273,9	6,7	226,4	234,4	-8,0
Roaming in	38,2	18,7	19,5	89,6	61,5	28,1
Infraestructuras	179,6	179,6	0,0	100,1	100,1	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>498,4</b>	<b>472,2</b>	<b>26,2</b>	<b>416,0</b>	<b>396,0</b>	<b>20,1</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.171,2	1.077,8	93,4	1.197,5	1.179,8	17,6
Mensajería	42,9	58,4	-15,5	41,9	67,7	-25,7

<sup>4</sup> De acuerdo con los márgenes presentados por Vodafone en el ejercicio 2019/20 de fecha 31/07/2020.

Banda ancha	1.179,4	1.339,8	-160,4	1.217,4	1.211,2	6,2
Roaming out	20,3	54,5	-34,2	52,4	93,0	-40,6
<b>Total Minorista</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.530,6</b>	<b>-116,7</b>	<b>2.509,1</b>	<b>2.551,7</b>	<b>-42,6</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.002,8</b>	<b>-90,5</b>	<b>2.925,2</b>	<b>2.947,7</b>	<b>-22,5</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	274,2	660,3	-386,1	255,0	513,3	-258,3
No imputables al estándar			0,0			0,0
<b>Total Otros</b>	<b>274,2</b>	<b>660,3</b>	<b>-386,1</b>	<b>255,0</b>	<b>513,3</b>	<b>-258,3</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,1</b>	<b>-476,6</b>	<b>3.180,2</b>	<b>3.461,0</b>	<b>-280,8</b>

**Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros)**

Servicios	Corrientes 2020/21			Corrientes 2019/20		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	280,6	276,9	3,7	226,4	215,5	10,9
Roaming in	38,2	18,8	19,4	89,6	61,6	28,0
Infraestructuras	179,6	179,6	0,0	100,1	100,1	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>498,4</b>	<b>475,4</b>	<b>23,1</b>	<b>416,0</b>	<b>377,2</b>	<b>38,9</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.171,2	1.078,5	92,7	1.197,5	1.170,6	26,9
Mensajería	42,9	58,4	-15,5	41,9	68,1	-26,1
Banda ancha	1.179,4	1.350,4	-171,0	1.217,4	1.234,5	-17,1
Roaming out	20,3	54,5	-34,2	52,4	97,0	-44,7
<b>Total Minorista</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.541,8</b>	<b>-128,0</b>	<b>2.509,1</b>	<b>2.570,2</b>	<b>-61,0</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.017,2</b>	<b>-104,9</b>	<b>2.925,2</b>	<b>2.947,3</b>	<b>-22,2</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	270,9	617,1	-346,2	254,5	492,7	-238,2
No imputables al estándar	3,3	28,8	-25,5	0,5	20,9	-20,4
<b>Total Otros</b>	<b>274,2</b>	<b>645,8</b>	<b>-371,7</b>	<b>255,0</b>	<b>513,6</b>	<b>-258,6</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,0</b>	<b>-476,6</b>	<b>3.180,2</b>	<b>3.460,9</b>	<b>-280,8</b>

## A. Servicios mayoristas

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios Mayoristas”: interconexión, *Roaming in* e infraestructuras. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el capítulo 5 del informe de revisión de Deloitte sobre el SCC de Vodafone que se aporta como anexo a esta resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios mayoristas ascendieron a 498,4 millones de euros en el ejercicio 2020/21, incrementando un 20% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente al segmento de infraestructuras. Por el contrario, el margen de los servicios mayoristas experimentó un decremento en el ejercicio 2020/21, con una disminución del 41% con respecto al margen del ejercicio anterior, situándose en una cifra de 23,1 millones de euros.

Los servicios de interconexión obtuvieron unos ingresos de 280,6 millones de euros y un margen positivo de 3,7 millones de euros en el ejercicio 2020/21, experimentando un descenso con respecto al margen positivo de 10,9 millones de euros del ejercicio anterior. Esta categoría de servicios incluye terminación, originación, reventa, acceso a números gratuitos, tránsito y otros servicios de interconexión.

Dentro de los servicios de interconexión cabe destacar la caída del margen del servicio de terminación de voz, debido principalmente a un incremento del coste unitario, así como del servicio de originación de datos, cuyo consumo se ha incrementado en detrimento del *Roaming in* datos.

La categoría de servicios de *Roaming in* se corresponde con los servicios de itinerancia de clientes de redes extranjeras en la red propia por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de *Roaming in* descendieron considerablemente en el ejercicio 2020/21 por el impacto de la pandemia del Covid-19, con una reducción del 57%, pasando 89,6 a 38,2 millones de euros, resultando en un margen de 19,4 millones de euros.

La categoría de Infraestructuras incluye el alquiler de infraestructuras de Vodafone a terceros operadores para la prestación de sus servicios, y viceversa. Implementando los requerimientos de la CNMC, se imputa un coste igual al ingreso del servicio. En el ejercicio 2020/21 presenta unos ingresos de 179,6 millones de euros frente a los 100,1 millones del ejercicio anterior, creciendo en 79,5 millones de euros.

## **B. Servicios minoristas**

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las cuatro categorías de “Servicios Minoristas”: tráfico, mensajería, banda ancha y *Roaming out*.

Al igual que en el caso de los servicios mayoristas, para una información más detallada, puede consultarse el capítulo 5 del informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Vodafone. Los valores comparados, a no ser que se especifique

lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios minoristas descendieron a 2.413,8 millones de euros en el ejercicio 2020/21, disminuyendo un 4%, con respecto al ejercicio anterior, y continuando la tendencia descendente. El margen de los servicios minoristas se situó en -128,0 millones de euros, el cual supone un empeoramiento sustancial con respecto al margen de -61,0 millones de euros del ejercicio anterior.

La categoría de servicios de tráfico recoge los servicios por voz y videotelefonía, servicios de valor añadido, y otros tráficos. Sus ingresos totales en el ejercicio 2020/21 fueron de 1.171,2 millones de euros, descendiendo ligeramente con respecto al ejercicio anterior. El servicio que ha sufrido una mayor reducción de los ingresos ha sido voz internacional.

Por otro lado, el coste de los servicios de tráfico en el ejercicio 2020/21 se situó en los 1.078,5 millones de euros, decreciendo en un 8% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución de costes se explica principalmente por la reducción de los costes de comercialización de la compañía, principalmente costes de ventas, marketing y, terminales y accesorios.

La categoría de mensajería (SMS y MMS) incrementa ligeramente sus ingresos en un 2%, resultando un ingreso de 42,9 millones de euros en el ejercicio 2020/21. Por el contrario, los costes se reducen en un 14%, lo que ha causado una mejora en el margen del segmento, pasando de -26,1 millones de euros en el ejercicio anterior a un margen de -15,5 millones de euros en el ejercicio actual.

La categoría de datos (banda ancha móvil e “*Internet of Things*”) obtuvo unos ingresos de 1.179,4 millones de euros, lo que representa un descenso del 3% respecto al ejercicio anterior. Este descenso se debe a la caída en los ingresos unitarios ya que las unidades de ambos servicios se han incrementado. El margen de este segmento disminuye en 153,9 millones de euros ya que los costes se han incrementado en un 9%.

La categoría de servicios de *Roaming out* comprende los servicios de itinerancia de clientes propios en redes extranjeras por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de servicios de *Roaming out* se situaron en 20,3 millones de euros en el ejercicio 2020/21, registrando una caída del 61% respecto del ejercicio anterior, debido a la situación provocada por el Covid-19. Sin embargo, el margen del segmento de *Roaming out* ha mejorado con respecto al ejercicio anterior.

### **C. Otros servicios**

En el segmento de Otros servicios se recogen los servicios que no están incluidos ni en el segmento mayorista ni en el minorista y que se corresponden principalmente con la telefonía y la banda ancha fija. Estos servicios alcanzaron unos ingresos de 274,2 millones de euros en el ejercicio 2020/21. Cabe destacar que en el cómputo global estos servicios siguen siendo deficitarios con un significativo empeoramiento respecto al ejercicio anterior.

## **IV. INFORME DE REVISIÓN**

### **Primero. Observaciones de la revisión encargada por la CNMC**

Deloitte ha realizado por encargo de la CNMC la verificación de la correcta adaptación del SCC de Vodafone correspondiente al ejercicio 2020/21 a los Principios y Criterios aprobados en la resolución de 10 de junio de 2010, en la resolución de 18 de febrero de 2021 de homogeneización y simplificación y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

En el informe emitido por el consultor se han detectado ciertas incidencias, así como algunas mejoras propuestas a nivel metodológico con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes. Algunas de estas incidencias tienen impacto inmaterial en los resultados del modelo por lo que la aplicación de ajustes sobre los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone se requerirá para ejercicios posteriores.

El criterio de la CNMC ha sido el habitual en estos procedimientos. Para aquellas incidencias que o bien suponen un impacto inmaterial o bien no se han podido cuantificar y que se presumen con un impacto no relevante, requerir su aplicación en ejercicios posteriores. En cambio, para las que se pueden cuantificar, siendo relevantes, se procede al recálculo de los resultados del modelo en base a las estimaciones de Deloitte<sup>5</sup>. Para el ejercicio 2020/21, se consideran adecuadas las estimaciones y correcciones incluidas en el informe de revisión de Deloitte, por lo que no se requiere recálculo por parte de Vodafone.

---

<sup>5</sup> Sobre las incidencias con impacto en servicios de relevancia, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación en alguno de estos servicios que supere al +/- 1% en el coste o ingreso en cualquiera de los dos estándares de presentación.

## Segundo. Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la verificación del SCC del ejercicio anterior

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Vodafone en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la resolución del 15 de julio de 2021, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. del ejercicio 2019/20 (VECO/D TSA/003/21/SCC 2019 VODAFONE).

**Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2019/20 requeridas por la CNMC a criterio de Deloitte**

Ref.	Título	Implementación
1	Desagregación de tráfico de servicios SMS	No aplica debido a resolución de homogeneización
2	Tráfico del tránsito para Vodafone Enabler	Sí
3	Reparto del canon del espectro	Implementado conforme criterio de nodo Multitecnología
4	Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos	No
5	Reparto de la cuenta "9220101200 - Interconexión SVA	Sí
6	Reparto de la cuenta "9220101300 - Interconexión SMS"	Sí
7	Reparto de los costes de Single RAN	Sí
8	Diferencias en los ingresos entre los estándares de históricos y corrientes	Sí
9	Valoración a corrientes de los nodos de acceso	Sí
10	Proceso de revalorización a corrientes	Sí
11	Reparto de la cuenta "9220105000 - Canon del espectro"	Sí
12	Valoración a corrientes mediante el índice INF	Sí
13	Cálculo del TREI	Sí
14	Aspectos relativos a la documentación (Estudio técnico A11)	No aplica debido a la resolución de homogeneización
15	Aspectos relativos a la documentación (Estudio técnico A15)	Sí
16	Reparto de la cuenta "9040300010 - TI" y "9030300010 - TI"	Sí
17	Reparto de la cuenta "9220102200 - Roaming voz y videotelefonía entrante"	No

A continuación, se expresan los motivos por los cuales se considera que Vodafone no ha cumplido los requerimientos 4 y 17 de la resolución de 15 de julio de 2021, de verificación de los resultados del SCC del ejercicio 2019/20.

### **1. Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos**

En la resolución del 15 de julio de 2021, la CNMC requirió que Vodafone corrigiese el reparto basado en ingresos de las siguientes cuentas:

- 9220104000 – Canon de ingresos
- 9220207000 – Relación con terceros operadores
- 9220208000 – Soporte
- 9240040000 – Gastos Cartera de clientes

Se debía a que los ingresos empleados para el cálculo no eran correctos.

Durante el proceso de revisión de los ingresos para el cálculo del driver en base a ingresos de tráfico, se detectaron diferencias en los ingresos de cuatro servicios de *Roaming out* respecto a los datos del SCC 2020/21. Estos errores suponen un impacto directo en el reparto de los costes de ciertos centros de actividad a servicios, debido a que el criterio de reparto está basado en ingresos.

Además, se detectó un segundo error en relación con este reparto que se detalla en la incidencia 5.

Esta incidencia tiene impacto material en los costes en los estándares de corrientes e históricos. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

Respuesta 1: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los errores identificados en los ingresos utilizados para el cálculo de los drivers de reparto de costes.

## **2. Reparto de la cuenta “9220102200 – Roaming voz y videotelefonía entrante”**

En la resolución de 15 de julio de 2021, la CNMC requirió “Vodafone deberá, para el ejercicio 2020/21 y siguientes, realizar el reparto de la cuenta “9220102200 – Roaming voz y videotelefonía entrante” haciendo uso de un criterio que garantice la causalidad del reparto”. Esto era debido a que un importe mensual que se le abona a Vodafone Roaming Services se imputaba de manera íntegra a costes de tráfico dentro de la Unión Europea (UE) de manera errónea, cuando en realidad se le abona esta cantidad por prestar servicios para todo tipo de orígenes.

Vodafone ha aclarado que durante el ejercicio actual los sistemas de tarificación han vuelto a incluir de manera errónea estos importes en el tráfico proveniente de la UE. Asimismo, propone un reparto de los costes de manera causal que

consiste en imputar el importe abonado a Vodafone Roaming Services a otras partidas por uso de plataformas y sistemas o en la cuenta “9020506060 *Consultoría y conciliación roaming*” e imputar en “9220102200 – *Roaming voz y videotelefonía entrante*” exclusivamente el coste efectivo derivado de tráfico.

Respuesta 2: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, realizar el reparto de la cuenta “9220102200 – *Roaming voz y videotelefonía entrante*” haciendo uso de un criterio que garantice la causalidad del reparto.

### **Tercero. Aspectos relevantes detectados en la revisión del SCC del ejercicio 2020/21**

#### **3. Error en el Informe XII Márgenes por servicio**

Durante el proceso de análisis de los informes presentados por Vodafone para el ejercicio 2020/21, se observó que en el “*Informe XII: Informe de Cuenta por Margen por Servicio*”, en el estándar de costes corrientes, se había producido una variación en la imputación de algunos centros de actividad.

A este respecto, Vodafone ha aclarado que había un error en la realización del informe y ha procedido a enviar de nuevo el informe corregido durante el proceso de revisión.

Esta incidencia se trata de un error documental que no tiene impacto numérico en los resultados del ejercicio.

Respuesta 3: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, presentar correctamente el “*Informe XII: Cuenta por Margen por Servicio*”.

#### **4. Error en el cálculo índice de revalorización IPRI282**

Durante el proceso revisión de la nueva metodología de revalorización de activos aprobada en la resolución de homogeneización, se observó una discrepancia entre los cálculos de Deloitte del índice IPRI282 y los índices presentados por Vodafone para la revalorización de activos del informe “*A14-Informe Revalorización activos FY21*”.

Vodafone aclaró que había un error en el cálculo de forma que estaban tomando incorrectamente los valores del año anterior, y procedió a entregar el valor de los índices de manera correcta.

Esta incidencia tiene impacto en el cálculo de la revalorización y afecta al SCC en el estándar de costes corrientes. La estimación de su impacto en los activos

se detalla en el apartado 6 del informe de revisión de Deloitte, pero no se ha calculado el impacto en los servicios.

**Respuesta 4:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el error en el cálculo del índice de revalorización IPRI282 y aplicarlo de forma correcta a la revalorización de activos.

#### **5. Error en el reparto del IR 9010501044 - ISD - Roaming out MMS**

Como se apuntaba anteriormente, en la revisión del cumplimiento de la incidencia 4 del año anterior, se detectó un segundo error que hace referencia al reparto de la cuenta “9010501044 - ISD - Roaming out MMS” a servicios, con porcentajes incorrectos para los servicios UE y Resto.

Esta incidencia tiene impacto material en los costes en los estándares de corrientes e históricos. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

**Respuesta 5:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los porcentajes de reparto del “IR 9010501044 - ISD - Roaming out MMS” a servicios.

#### **6. Error en el reporte de unidades del servicio Banda Ancha móvil**

Durante el proceso de revisión se identificó un error en el tráfico presentado relativo al servicio de banda ancha móvil, que no incluía una parte de la facturación de tráfico.

**Tabla 9 Corrección de unidades del servicio de banda ancha móvil**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicio	Unidades 2020 presentadas (GB)	Unidades 2020 corregidas (GB)	Diferencia	% Var.
9800221510-Banda Ancha móvil				

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Esta incidencia tiene impacto en los estándares de corrientes e históricos, en el cálculo de los correspondientes unitarios. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

**Respuesta 6:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta el tráfico del servicio de banda ancha móvil.

**7. Error en el reparto en la matriz de enrutamiento del elemento Buzón de Voz**

Durante el proceso de revisión se identificó que el elemento de Buzón de Voz se había asignado en un 100% a Establecimiento, en lugar de un 100% a Tráfico, según lo requerido en la resolución de homogeneización.

Esta incidencia tiene impacto material en los costes en los estándares de corrientes e históricos. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

**Respuesta 7:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, asignar correctamente a Tráfico el elemento de Buzón de Voz.

**8. Error en el reporte de unidades del servicio IoT**

Durante el proceso de revisión se identificó un error en el tráfico presentado relativo al servicio IoT, que no incluía cierto tráfico proveniente de las plataformas de grupo.

**Tabla 10 Corrección de unidades del servicio IoT**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicio	Unidades 2020 presentadas (GB)	Unidades 2020 corregidas (GB)	Diferencia	% Var.
9800221530-Servicios IOT				

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Esta incidencia tiene impacto en los estándares de corrientes e históricos, en el cálculo de los correspondientes unitarios. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

**Respuesta 8:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta el tráfico del servicio IoT.

## 9. Error en las unidades de los servicios de mensajería

Durante el proceso de revisión se identificó un doble error en las unidades reportadas de mensajería:

- Por un lado, se estaban imputando una serie de unidades de SMS A2P al servicio Mensajería Nacional.
- Por otro lado, al tomar el tráfico de uno de los facturadores, se estaba sumando el tráfico dividido entre 1000.

**Tabla 11 Corrección de unidades de los servicios de mensajería**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicio	Unidades 2020 presentadas (eventos)	Unidades 2020 corregidas (eventos)	Diferencia	% Var.
9800221110 - Mensajería nacional				
9800221130 - Mensajería internacional				
9800221220 - Mensajería profesional (A2P)				
TOTAL				

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Esta incidencia tiene impacto en los estándares de corrientes e históricos, en ingresos y en el cálculo de los correspondientes unitarios. Los impactos en los servicios se muestran detalladamente en el apartado 6 del informe de revisión elaborado por Deloitte, así como en la Tabla 13 y siguientes de la presente resolución.

**Respuesta 9:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta las unidades de los servicios de mensajería.

## 10. Error en el archivo *FINVER SXFAM\_RAIZ CC FY21*

Durante el proceso de revisión se identificó un error en la vida útil de un activo del archivo "*FINVER SXFAM\_RAIZ CC FY21*", sin embargo, este error no tiene impacto en el modelo ya que el valor incorporado en los informes del SCC es el valor correcto.

Esta incidencia no tiene impacto en los resultados del ejercicio.

**Respuesta 10:** Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el error en la vida útil del activo del citado archivo.

### **11. Error de cálculo de unitarios del “Informe XIII Cuentas de Margen unitario por Servicio”**

Durante el proceso de revisión se identificó un error en el cálculo de los unitarios para los servicios de *Roaming out* datos, utilizando eventos en lugar de tráfico (en Gb).

Esta incidencia no tiene impacto en los resultados del ejercicio, únicamente afecta a los unitarios reportados de estos servicios.

Respuesta 11: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el cálculo de los unitarios de los servicios de *Roaming out* datos utilizando el tráfico en lugar de los eventos.

### **12. Errores documentales**

Durante el proceso de revisión se han identificado algunos errores documentales detallados en el apartado 6.11 del Informe de revisión de Deloitte.

Estos errores no tienen impacto en los resultados del ejercicio.

Respuesta 12: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los errores documentales referenciados en el informe de revisión.

## **Cuarto. Mejoras propuestas en el informe de audiencia al SCC**

### **13. Normalización de los factores de la matriz de enrutamiento**

Durante el proceso de revisión se ha identificado que los centros de actividad 9210120020 - Nodo Multitecnología, 9210110020 -Componentes de control acceso (BSC, RNC, PCU) y 9210150120 - Transmisión Acceso utilizaban un factor de conversión muy elevado para repartir costes a los servicios de datos y un 1 para los servicios de voz.

Se propone un cambio de escala en el cálculo de los factores y que esta relación se normalice, siendo el factor de uso el Gb, con el objetivo de simplificar el proceso de análisis de la matriz de enrutamiento.

Respuesta 13: Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, normalizar los índices de la matriz de enrutamiento de los centros de actividad indicados.

## Quinto. Resumen de las modificaciones tras la revisión

Tabla 12 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2020/21

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto	Estándar
1	Reparto de cuentas de costes repartidos mediante un criterio de ingresos	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los errores identificados en los ingresos utilizados para el cálculo de los drivers de reparto de costes.	Sí	CC y CH
2	Reparto de la cuenta "9220102200 – Roaming voz y videotelefonía entrante"	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, realizar el reparto de la cuenta "9220102200 – Roaming voz y videotelefonía entrante" haciendo uso de un criterio que garantice la causalidad del reparto.	No	-
3	Error en el Informe XII Márgenes por servicio	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, presentar correctamente el "Informe XII: Cuenta por Margen por Servicio".	No	-
4	Error en el cálculo índice de revalorización IPRI282	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el error en el cálculo del índice de revalorización IPRI282 y aplicarlo de forma correcta a la revalorización de activos.	Sí	CC
5	Error en el reparto del IR 9010501044 - ISD - Roaming out MMS	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los porcentajes de reparto del "IR 9010501044 - ISD - Roaming out MMS" a servicios.	Sí	CC y CH
6	Error en el reporte de unidades del servicio Banda Ancha móvil	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta el tráfico del servicio de banda ancha móvil.	Sí	CC y CH
7	Error en el reparto en la matriz de enrutamiento del elemento Buzón de Voz	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, asignar correctamente a Tráfico el elemento de Buzón de Voz.	Sí	CC y CH
8	Error en el reporte de unidades del servicio IoT	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta el tráfico del servicio IoT.	Sí	CC y CH
9	Error en las unidades de los servicios de mensajería	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, reportar de forma correcta las unidades de los servicios de mensajería.	Sí	CC y CH
10	Error en el archivo FINVERSXFAM_RAIZ CC FY21	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el error en la vida útil del activo del citado archivo.	No	-
11	Error de cálculo de unitarios del "Informe XIII Cuentas de Margen unitario por Servicio"	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir el cálculo de los unitarios de los servicios de Roaming out datos utilizando el tráfico en lugar de los eventos.	No	-
12	Errores documentales	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, corregir los errores documentales referenciados en el informe de revisión.	No	-
13	Normalización de los factores de la matriz de enrutamiento	Vodafone deberá, para el ejercicio 2021/22 y siguientes, normalizar los índices de la matriz de enrutamiento de los centros de actividad indicados.	No	-

## V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

### Primero. Resumen de las objeciones cuantitativamente relevantes

Del Informe de revisión emitido por la empresa Deloitte se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone para el ejercicio 2020/21

cumplen a nivel general con los principios y criterios aprobados por la Comisión en el SCC y con la resolución de 18 de febrero 2021 sobre la homogeneización y simplificación del sistema contable de los operadores móviles, salvo las incidencias descritas en el apartado IV. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al MICC, a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo complementan.

En concreto, se han detectado y valorado las objeciones anteriormente descritas. De seguirse las recomendaciones de Deloitte en cada una de las incidencias detectadas, el margen de los servicios del SCC se vería modificado.

El impacto cuantitativo de las incidencias detectadas, cuando ha podido calcularse, se presenta a continuación:

**Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de Interconexión (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

**Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de *Roaming in* (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

**Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de infraestructura, tráfico y mensajería (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

**Tabla 16 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de datos, *Roaming out* y otros (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]**

## VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

A continuación, se muestran las tablas de los márgenes unitarios del servicio de interconexión tras la aplicación de los ajustes propuestos por Deloitte.

**Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (en céntimos de euro)**

[INICIO CONFIDENCIAL para datos **sombreados**]

Servicios mayoristas	SCC 2020/21 - Costes corrientes - Presentados			SCC 2020/21 - Costes corrientes - Ajustados			Unidades ajustadas
	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	
Terminación voz							Minutos
Terminación mensajería							Mensajes
Terminación voz internacional							Minutos
Terminación mensajería internacional							Mensajes
Originación voz							Minutos
Originación mensajería							Mensajes
Originación Datos							Megabytes
Reventa voz							Minutos
Reventa mensajería							Mensajes
Reventa Datos							Megabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

**[FIN CONFIDENCIAL]**

**Tabla 18 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (en céntimos de euro)**

**[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]**

Servicios mayoristas	SCC 2020/21 - Costes históricos - Presentados			SCC 2020/21 - Costes históricos - Ajustados			Unidades ajustadas
	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	Ingreso unitario	Coste unitario	Margen unitario	
Terminación voz							Minutos
Terminación mensajería							Mensajes
Terminación voz internacional							Minutos
Terminación internacional mensajería							Mensajes
Originación voz							Minutos
Originación mensajería							Mensajes
Originación Datos							Megabytes
Reventa voz							Minutos
Reventa mensajería							Mensajes
Reventa Datos							Megabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## VII. MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC presenta cambios respecto de la versión presentada por Vodafone.

**Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en millones de euros)**

Servicios	Corrientes 2020/21 presentado			Corrientes 2020/21 ajustado		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	280,6	276,9	3,7	280,6	276,9	3,7
Roaming in	38,2	18,8	19,4	38,2	18,8	19,4
Infraestructuras	179,6	179,6	0,0	179,6	179,6	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>498,4</b>	<b>475,4</b>	<b>23,1</b>	<b>498,4</b>	<b>475,4</b>	<b>23,1</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.171,2	1.078,5	92,7	1.171,2	1.078,4	92,8
Mensajería	42,9	58,4	-15,5	42,9	58,4	-15,5
Banda ancha	1.179,4	1.350,4	-171,0	1.179,4	1.350,3	-170,9
Roaming out	20,3	54,5	-34,2	20,3	54,7	-34,4
<b>Total Minorista</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.541,8</b>	<b>-128,0</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.541,8</b>	<b>-128,0</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.017,2</b>	<b>-104,9</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.017,2</b>	<b>-104,9</b>
<b>OTROS</b>						
Otros	270,9	617,1	-346,2	270,9	617,1	-346,2
No imputables al estándar	3,3	28,8	-25,5	3,3	28,8	-25,5
<b>Total Otros</b>	<b>274,2</b>	<b>645,8</b>	<b>-371,7</b>	<b>274,2</b>	<b>645,8</b>	<b>-371,6</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,0</b>	<b>-476,6</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,0</b>	<b>-476,6</b>

**Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (en millones de euros)**

Servicios	Históricos 2020/21 presentado			Históricos 2020/21 ajustado		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
<b>SERVICIOS MAYORISTAS</b>						
Interconexión	280,6	273,9	6,7	280,6	273,9	6,7
Roaming in	38,2	18,7	19,5	38,2	18,7	19,5
Infraestructuras	179,6	179,6	0,0	179,6	179,6	0,0
<b>Total Mayorista</b>	<b>498,4</b>	<b>472,2</b>	<b>26,2</b>	<b>498,4</b>	<b>472,2</b>	<b>26,2</b>
<b>SERVICIOS MINORISTAS</b>						
Tráfico	1.171,2	1.077,8	93,4	1.171,2	1.077,7	93,5
Mensajería	42,9	58,4	-15,5	42,9	58,4	-15,5
Banda ancha	1.179,4	1.339,8	-160,4	1.179,4	1.339,8	-160,3
Roaming out	20,3	54,5	-34,2	20,3	54,6	-34,3
<b>Total Minorista</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.530,6</b>	<b>-116,7</b>	<b>2.413,8</b>	<b>2.530,5</b>	<b>-116,7</b>
<b>Servicios móviles</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.002,8</b>	<b>-90,5</b>	<b>2.912,3</b>	<b>3.002,7</b>	<b>-90,4</b>
<b>OTROS</b>						

Servicios	Históricos 2020/21 presentado			Históricos 2020/21 ajustado		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Otros	274,2	660,3	-386,1	274,2	660,3	-386,1
No imputables al estándar						
<b>Total Otros</b>	<b>274,2</b>	<b>660,3</b>	<b>-386,1</b>	<b>274,2</b>	<b>660,3</b>	<b>-386,1</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,1</b>	<b>-476,6</b>	<b>3.186,5</b>	<b>3.663,0</b>	<b>-476,6</b>

La cuantificación de las objeciones formuladas por el consultor de la CNMC, que hace suyas esta Comisión y el consiguiente recálculo de los ingresos y costes de las partidas afectadas, producen las siguientes correcciones de márgenes de los servicios de terminación para el ejercicio 2020/21:

**Tabla 21 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (en euros) 2020/21**

Estándar costes corrientes	SCC 2020/21 Presentados			SCC 2020/21 Ajustados		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Terminación voz	98.383.636	117.459.213	-19.075.577	98.383.636	117.463.960	-19.080.324
Terminación mensajería	21.294.465	1.897.236	19.397.228	21.294.465	1.897.070	19.397.395
Terminación voz internacional	4.231.144	2.671.995	1.559.150	4.231.144	2.667.992	1.563.152
Terminación mensajería internacional	569.266	116.862	452.403	569.266	116.858	452.408

**Tabla 22 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (en euros) 2020/21**

Estándar costes históricos	SCC 2020/21 Presentados			SCC 2020/21 Ajustados		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Terminación voz	98.383.636	116.203.401	-17.819.765	98.383.636	116.208.268	-17.824.632
Terminación mensajería	21.294.465	1.906.665	19.387.800	21.294.465	1.906.534	19.387.931
Terminación voz internacional	4.231.144	2.645.912	1.585.232	4.231.144	2.641.947	1.589.197
Terminación mensajería internacional	569.266	117.473	451.792	569.266	117.470	451.796

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Declarar que la aplicación para el ejercicio 2020/21 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Vodafone España, S.A.U. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Sala de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Requerir a Vodafone España, S.A.U. para que presente los resultados del ejercicio 2021/22, incorporando las modificaciones expresamente exigidas en el apartado IV de la resolución, para la verificación por parte de esta Sala de los resultados de dicho periodo.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a Vodafone España, S.A.U., haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.